



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 21 de Junio 2019.-

DECRETO N° 1935 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a la Ciudad de Santiago el día 21.06.2019, para sostener reunión con personal del Ministerio de Educación Tema Déficit en Educación Municipal y avance en política de Traspaso de Educación Municipal a Nivel Central en Santiago a las 10:00 hrs. por invitación del Sr. Juan Antonio Abarca S. Jefe de Gabinete Subsecretario Ministerio de Educación, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en Avión ida y vuelta (tramo Concepción – Santiago);

b) Formularios detalle cometido a cumplir sin fecha, autorizados por el Sr. Alcalde;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón;

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase Comedido funcionario a Don **MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA, FREDES,** Profesional Contrata, Grado 12° EMR, para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viático Parcial del 40% por el día 21/06/2019 más gastos de traslado.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta"; 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" y 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEPB/JAUS/amp.
Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Adquisiciones
- Encargado de Movilización
- Archivo -
- Pág. Web.-
- Siaper

DIRECCIÓN DE CONTROL
V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE